



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
 DIRECCION DE EPIDEMIOLOGICA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
 (2 DE ENERO DE 2012)

ESTADO O REGION	ENFERMEDADES Y PLAGAS BAJO CAMPAÑAS OFICIALES								
	INFLUENZA AVIAR	ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	SALMONELOSIS AVIAR (<i>S. gallinarum</i>)	ENFERMEDAD DE AUJESZKY	TUBERCULOSIS BOVINA	BRUCELOSIS	RABIA PARALITICA BOVINA	GARRAPATA	VARROASIS
AGUASCALIENTES	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (31/08/06)	CONTROL ^{12/}	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE (25/10/11)	CONTROL
BAJA CALIFORNIA	LIBRE (29/05/96)	LIBRE (19/06/95)	LIBRE (01/04/95)	LIBRE (21/08/95)	CONTROL ^{13/}	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE (5/10/07)	CONTROL
BAJA CALIFORNIA SUR	LIBRE (29/05/96)	LIBRE (19/06/95)	LIBRE (01/04/95)	LIBRE (21/08/95)	ERRADICACION (3/12/10)	ERRADICACION (3/12/10)	LIBRE NATURAL	CONTROL ^{27/}	CONTROL
CAMPECHE	LIBRE (14/07/95)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (13/05/99)	CONTROL ^{13/}	CONTROL ^{31/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL
COLIMA	LIBRE (01/06/98)	LIBRE (8/09/06)	LIBRE (8/09/06)	ESCASA PREVALENCIA (23/02/09)	ERRADICACION (10/12/04)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
CHIAPAS	LIBRE (12/07/04) ^{35/}	LIBRE (12/07/04) ^{34/}	LIBRE (12/07/04)	LIBRE (19/10/10)	CONTROL ^{14/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
CHIHUAHUA	LIBRE (14/07/95)	LIBRE (19/06/95)	LIBRE (01/04/95)	LIBRE (23/11/95)	ERRADICACION (9/03/98)	CONTROL	LIBRE ^{2/} NATURAL	LIBRE (30/03/11) ^{2/}	CONTROL
COAHUILA DE ZARAGOZA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (02/09/97)	LIBRE (02/09/97)	ERRADICACION (7/11/08)	ERRADICACION ^{16/} (20/07/98)	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL ^{32/}	CONTROL
DISTRITO FEDERAL	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (10/11/06)	LIBRE (8/09/09)	ERRADICACION (26/07/10)	CONTROL	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE NATURAL	CONTROL
DURANGO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (18/03/96)	LIBRE (18/03/96)	ERRADICACION (7/11/08)	ERRADICACION ^{15/} (10/12/04)	CONTROL	LIBRE ^{3/} NATURAL	LIBRE ^{9/}	CONTROL
GUANAJUATO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (01/07/02)	LIBRE (12/02/06)	ESCASA PREVALENCIA (27/01/09)	CONTROL ^{8/}	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL	CONTROL



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
 DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
 (2 DE ENERO DE 2012)

ESTADO O REGION	ENFERMEDADES Y PLAGAS BAJO CAMPAÑAS OFICIALES								
	INFLUENZA AVIAR	ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	SALMONELOSIS AVIAR (<i>S. gallinarum</i>)	ENFERMEDAD DE AUJESZKY	TUBERCULOSIS BOVINA	BRUCELOSIS	RABIA PARALITICA BOVINA	GARRAPATA	VARROASIS
GUERRERO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (21/09/06)	LIBRE (21/09/06)	LIBRE (1/08/07)	ERRADICACION ^{22/} (16/11/10)	CONTROL ^{30/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL
HIDALGO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (21/09/06)	LIBRE (21/09/06)	LIBRE (1/04/09)	CONTROL ^{25/} (29/09/11)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
JALISCO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (26/01/05)	ESCASA PREVALENCIA (27/01/09)	CONTROL ^{18/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
MEXICO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (10/11/06)	LIBRE (8/09/09)	ERRADICACION (26/07/10)	CONTROL ^{29/}	CONTROL	LIBRE ^{4/} NATURAL	CONTROL	CONTROL
MICHOACAN DE OCAMPO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (3/10/08)	LIBRE (3/10/08)	ESCASA PREVALENCIA (5/12/08)	CONTROL ^{23/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
MORELOS	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (8/02/08)	LIBRE (8/02/08)	ERRADICACION (26/07/10)	CONTROL	CONTROL	LIBRE ^{5/} NATURAL	CONTROL	CONTROL
NAYARIT	LIBRE (13/05/99)	LIBRE (17/12/99)	LIBRE (17/12/99)	ERRADICACION (27/07/09)	CONTROL ^{19/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
NUEVO LEON	LIBRE (07/10/99)	LIBRE (19/06/95)	LIBRE (01/04/95)	LIBRE (13/12/07)	ERRADICACION (24/01/00)	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL	CONTROL
OAXACA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (16/11/05)	LIBRE (8/09/09)	ERRADICACION (5/10/11)	CONTROL ^{20/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
PUEBLA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11) ^{28/}	LIBRE (30/08/05)	LIBRE (30/08/05)	LIBRE (01/06/07)	CONTROL ^{21/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
QUERETARO DE ARTEAGA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (13/02/06)	LIBRE (13/02/06)	ERRADICACION (6/12/07)	CONTROL	CONTROL	CONTROL (09/05/06)	CONTROL	CONTROL



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
 DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
 (2 DE ENERO DE 2012)

ESTADO O REGION	ENFERMEDADES Y PLAGAS BAJO CAMPAÑAS OFICIALES								
	INFLUENZA AVIAR	ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	SALMONELOSIS AVIAR (<i>S. gallinarum</i>)	ENFERMEDAD DE AUJESZKY	TUBERCULOSIS BOVINA	BRUCELOSIS	RABIA PARALITICA BOVINA	GARRAPATA	VARROASIS
QUINTANA ROO	LIBRE (14/07/95)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (26/02/96)	ERRADICACION (13/03/00)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
REGIÓN LAGUNERA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (18/03/96)	LIBRE (18/03/96)	ERRADICACION (7/11/08)	CONTROL ^{17/}	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE NATURAL	CONTROL
SAN LUIS POTOSI	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (18/12/08) ^{38/}	CONTROL ^{26/}	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
SINALOA	LIBRE (25/05/95)	LIBRE (16/07/96)	LIBRE (19/05/93)	LIBRE (17/12/99)	ERRADICACION (10/12/04)	CONTROL	CONTROL	CONTROL ^{33/}	CONTROL
SONORA	LIBRE (25/05/95)	LIBRE (16/07/96)	LIBRE (19/05/93)	LIBRE (09/06/99)	ERRADICACION (22/09/94)	ERRADICACION (22/09/94) LIBRE ^{1/} (26/11/03)	LIBRE ^{6/} NATURAL	LIBRE ^{10/}	CONTROL
TABASCO	LIBRE (01/02/06)	LIBRE (01/02/06)	LIBRE (1/02/06)	ERRADICACION (05/10/09)	ERRADICACION (27/11/06)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
TAMAULIPAS	LIBRE (07/10/99)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (19/12/97)	LIBRE (13/09/07)	ERRADICACION (02/08/97)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
TLAXCALA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (17/08/07)	LIBRE (17/08/07)	LIBRE (18/09/07)	CONTROL	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE	CONTROL
VERACRUZ-LLAVE	LIBRE (27/02/08)	LIBRE (30/08/05)	LIBRE (30/08/05)	LIBRE (29/03/06)	ERRADICACION 6/12/06	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
YUCATAN	LIBRE (01/04/95)	LIBRE (14/07/95)	LIBRE (14/07/95)	LIBRE (02/07/98)	ERRADICACION (25/03/01)	ERRADICACION (15/01/02)	CONTROL	CONTROL	CONTROL
ZACATECAS	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (26/01/05)	LIBRE (31/08/06)	CONTROL ^{24/}	CONTROL	LIBRE ^{7/} NATURAL	CONTROL ^{11/}	CONTROL

FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



**CAMBIOS EFECTUADOS:
 SIN CAMBIOS.**

Clasificación de regiones/estados referente a tuberculosis bovina *

(2 DE ENERO DE 2012)

Clasificación por categorías	Requisitos para movilizar bovinos castrados hacia los EUA	Estados/regiones que pertenecen a esa categoría	
Acreditado modificado avanzado	No requiere pruebas de tuberculina	Norte de Sonora	
Acreditado modificado	Requiere una prueba de tuberculina del lote a movilizar	Sur de Sonora Baja California (A) Coahuila (A) Chihuahua (A) Jalisco (A1) y Zacatecas (A) Nayarit (A) Nuevo León (A)	Puebla (A1, A2) Quintana Roo Sinaloa Tamaulipas Yucatán Veracruz (A)
Acreditado preparatorio	Requiere prueba de tuberculina del hato de origen y del lote a movilizar	Campeche (A) Colima Chiapas (A) Durango (A) Guanajuato (A)	Guerrero (A) Michoacán (A) Tabasco (A) Aguascalientes (A)
No acreditado	La movilización para exportación solo aplica a animales para sacrificio inmediato	Aguascalientes (B) Baja California (B) Baja California Sur Campeche (B) Chiapas (B) Chihuahua (B1, B2 y B3) Coahuila (B1 y B2) Coahuila (La Laguna) Distrito Federal Durango (La Laguna) Guanajuato (B) Guerrero (B) Hidalgo Jalisco (A2, A2 y B)	Nayarit (B) Nuevo León (B) México Michoacán (B) Morelos Oaxaca Puebla (B) Querétaro San Luis Potosí Tabasco (B) Tlaxcala Veracruz (B) Zacatecas (B)

FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo y Dirección de Campañas Zoonositarias

* Las solicitudes de exención de requisitos sanitarios, para ganado procedente de diferentes estados mexicanos para su exportación a los Estados Unidos de Norteamérica (EUA), fueron analizadas por el grupo revisor, conformado por APHIS-USDA (EUA) y la DGSA (México). Este procedimiento se realizó tomando como marco de referencia la regla interina emitida por EUA, dando como resultado la presente clasificación de los estados mexicanos en relación con la tuberculosis bovina, únicamente con fines de exportación a ese país.



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
(2 DE ENERO DE 2012)

NOTAS ACLARATORIAS:

1/ Corresponde a 64 municipios del norte de Sonora y algunos predios y ejidos de los municipios de Álamos, Cajeme y Guaymas: Aconchi, Agua Prieta, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachineras, Huasabas, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Quirierio, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáríc, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

Del Municipio de Álamos los predios y ejidos : Agua Blanca, Agua Salada, Batayaqui, Buena Vista, Cuernavaca, Ej. Guajaray, Ej. Macoyahui, Ej. Sejaqui, El Bacerán, El Capulín, El Carrizo, El Centro I, El Centro II, El Naranjo, El Papachal, El Salto I, El Salto II, El Veranito, Guaybampo, Guayparín, La Hortaliza, La Laguna, La Lechería, La Tinajera, Las Breas, Lista Blanca, Los Algarrobos, Los Valles, Mexiquillo, Mezquital, Mochohobampo, Nahuibampo, Prieto Palomares, Piedra Cargada, Piedras Azules. San Isidro, San Pablo I, San Pablo II, Sonoboris, Tepehuajes, Tribu Guajiro y Tribuna.

Del Municipio de Cajeme los predios y ejidos: Agua Caliente I, Agua caliente II, Agua Calientita, Agua de en Medio, Agua Fría, Agua Salada, Agua Zarca, Arenas Gordas, Cerro Colorado, Cerro Tordillo, Cocoraque, Corral de Piedra, Com. Buena Vista I, Com. Buena Vista II, Com. Buena Vista III, Ej. Campesinos de Sonora, Ej. Cumuripa, Ej. Lázaro Cárdenas I, Ej. Lázaro Cárdenas II, Ej. Viva Zapata, El Álamo Raizudo, El Álamo, El Cajón, El Chiquillo, El Chupadero I, El Disparate, El Gato, El Llano, El Muerto, El Nacimiento, El Olvido, Rodríguez, El Sombrero I, El Sombrero II, El Tecatí, El Tigre, El Tordillo, El Tunal, Fernando Domínguez, Lomas y Bajos I, Lomas y Bajos II, Lomas y Bajos III, Jaconobampo, La Ciénega, La Cienegueta, La Higuera, La Laguna, La Matanza del Tigre, La Noria de Cuco, La Petaca, La Rabia, La Sandía I, La Sandía II, La Saucedá, La Sendradita, La Sepultura, La Tuna, La Ventana, Las Alfalfas, Las Casas, Las Milpas, Las Palomas I, Las Palomas II, Las Trancas, Las Amoles, Los Carrizos, Los Cuchos, Los Chinitos, Los Gatos, Los Tres Cerrillos, Los Vallecitos, Palos Quemados, Rancho Nuevo, San Francisco I, San Francisco II, San Isidro, San José, San Manuel, San Martín, San Rafael, Santa Elena, Santa Laura, Santa Teresa y Yucuribampo.

Del Municipio de Guaymas los predios y ejidos: Agua Grande, Campo Santa Rosa, Campo Tarais, Cerro Prieto I, Cerro Prieto II, Dolores, Ej. 13 de Julio, Ej. 5 de Marzo I, El 5 de Marzo II, Ej. Adolfo de la Huerta, Ej. Álvaro Obregón, Ej. Buenos Aires, Ej. El Yaqui, Ej. Esteban Baca C., Ej. Felipe Ángeles, Ej. Francisco Márquez, Ej. Francisco Urbalejo, El Francisco Villa, Ej. Graciano Sánchez, El Guadalupe Victoria, Ej. La Misa, Ej. Lázaro Cárdenas, Ej. Mariano Escobedo, Ej. Nicolás Bravo, Ej. Ortiz, Ej. Palo Verde, J. Punta de Agua, El San Francisco, Ej. Sarí, José de Guaymas 1, Ej. San Marcial, Ej. Santa Rosa, Ej. Sonora, Ej. Vicente Guerrero, El Arenoso, El Batamote, El Cajón del Carrizo, El Choyal, El Llano, El Pedregal, El Pocito, El Realito, El Saucito, El Sudadero, El Tigre, El Tuquisón, El Torrecito, El Triguito, Corpus, Guadalupe I, Guadalupe II, Guadalupe III, La Bonancha Fraccionamiento Oeste, La Bonancha/La Herradura, La Bonita, La Calera, La Colmena, La Jalmea, La Joya, La Mesa, La Noria y Tarimas, La Palma, La Palmita, La Tortuga, La Tuna, La Zorra, Las Arenas, Las Milpas I, Las Peñitas, Las Viguitas, Los Anegados, Los Charcos, Los Cachupines, Los Mautos/La Mascada, Los Bagotes, Moscobampo, Ojo de Agua I, Ojo de Agua II, Palo Fierro, Peñasco Blanco, Potrero Las Tinajas, Praderas, Rancho Alegre, Rincón de San Francisco, San Alfonso, San Antonio, San Antonio de los Llano, San Carmen/El Tezal, San Cosme, San Emeterio, San José, San José de la Nopalera, San Luis, San Pablo, Santa Anita, Santa Margarita y Tres Marías.

2/ Con excepción de los municipios de Guadalupe y Calvo, Morelos y Urique, los cuales se encuentran en erradicación, a partir del 30 de marzo de 2011.

3/ Con excepción de los municipios de Tamazula, Topia, Santiago Papasquiario, Canelas, Otaez, San Dimas, Pueblo Nuevo, Mezquital y Durango.



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonosológicas, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
(2 DE ENERO DE 2012)

NOTAS ACLARATORIAS:

4/ Con excepción de los municipios de Oztoloapan, Zacazonapan, Coatepec de Harinas, Tejupilco, San Simón Guerrero, Ixtapan de la Sal, Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Zacualpan, Amatepec y Tlatlaya.

5/ Con excepción de la parte sur del estado.

6/ Con excepción de los municipios de Álamos, Navojoa y Huatabampo.

7/ Con excepción de los municipios de Valparaiso, Tepechitlán, Teúl de González, Benito Juárez, Apulco, Apozol, Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua de Estrada y Trinidad García de la Cadena.

8/ Con excepción de la región A, la cual se encuentra en erradicación a partir del 29 de junio de 2007. Corresponden a los municipios de Ocampo y parcialmente los municipios de San Felipe, Silao, Guanajuato, León y Dolores Hidalgo (relación de hatos anexa).

9/ Con excepción de los municipios de Canelas, Mezquital, Otaes, Pueblo Nuevo, San Dimas, Fracción de Tlahualilo, Santiago Papasquiari, Tamazula, Topia y Durango.

10/ Con excepción del municipio de Álamos y se mantiene una zona de amortiguamiento de control permanente al sur de los municipios de Álamos, Navojoa y Huatabampo.

11/ Corresponde a los municipios de Apulco, García de la Cedena, Jalpa, Juchipila, Mezquital del Oro, Mayahua de Estrada y Teul de González Ortega.

12/ Con excepción de la región A, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Corresponde a la totalidad de los municipios de Calvillo y San José de Gracia, y las comunidades de El Ocote, Los Caños, Lomas del Picacho, El Mezquite, Centro de Arriba, Ejido Lumbreras, Ejido el Ocote, Ejido los Caños del municipio de Aguascalientes;

Lomas del Picacho, Villa de Monte Claro, La Cieneguita, Ignacio Zaragoza, Buena Vista, Cañada del Rodeo, Gracias a Dios, Milpillas, Pederal Primero San Isidro, Piedras Negras, Tapias Viejas, Puerto del Llano, Los Muños del municipio de Jesús María, las comunidades de Gritas, Escaleras, Ejido Fresnillo, Ejido Morelos, Peña Vieja, La Boquilla, Las Camas, Peña Blanca, Rancho Viejo, Las Rosas, Laguna de Piedra, Mirasoles, El Manco, El Cuevito, Las Negritas, Boquilla Grande, Túnel de Potrerillos del municipio Rincón de Romos; y las comunidades de El Salero, Ejido Zacatequillas, Ejido Soledad de Arriba, Ejido Soledad de Abajo, Ejido Cosío, Laguna de Piedra, Laguna de San Pedro, Los Pachones del municipio de Cosío.

13/ Con excepción de la región A, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Corresponde los municipios de Calkini, Campeche, Ciudad del Carmen, Candelaria, Escárcega, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén, Champatón y Calakmul.



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RIESGO



SITUACIÓN ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
(2 DE ENERO DE 2012)

NOTAS ACLARATORIAS:

- 14/ Con excepción de la región A, de la cual 9 municipios se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04 y el resto (53) a partir del 29/07/07. Corresponde a Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Villaflores, Villa Corzo, La Concordia, Ángel Albino Corzo, Monte Cristo, Cintalapa de Figueroa, Jiquipilas, Ocozocuatla de Espinosa, Acacoyagua, Acapetahua, Escuintla, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Villa Comaltitlán, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Tuzantán, Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Metapa, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Acala, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bellavista, Berriozábal, Bochil, Coapilla, Comitán de Dominguéz, Copainalá, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Grandeza, Ixtapa, Mazapa de Madero, Motozintla, Nicolás Ruiz, Ocoatepec, Osumacinta, El Porvenir, Las Rosas, San Fernando, Siltepec, Soconochitán, Soyaló, Suchiapa, Tecpatán, Totolapa, La Trinitaria, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza y San Lucas. Con excepción de la región A2, que comprende 30 municipios: 22 Municipios del Distrito 05 Pichulcalco: Amatán, El Bosque, Chapultenango, Francisco León, Huitiupan, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, Ostuacán, Pantepec, Pchucako, Pueblo Nuevo, Solistahuacán, Rayón, Reforma, Simojovel, Solosuchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, San Andrés Duraznal y 8 Municipios del Distrito 06 Palenque: Catalazajá, La Libertad, Palenque, Sabaniilla, Salto de Agua, Tila, Tumbalá y Yajalón del Estado de Chiapas, la cual se encuentra en erradicación a partir del 20/01/09.
- 15/ Con excepción de los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, los cuales también pertenecen a la Región Lagunera.
- 16/ Con excepción de los municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Francisco I. Madero y Viesca, los cuales también pertenecen a la Región Lagunera.
- 17/ Con excepción de los municipios de Tlahualilo de Zaragoza, Mapimí, San Pedro del Gallo, San Luis Cordero, Rodeo, Nazas, Cuernavaca de Ceniceros, General Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe, los cuales están en erradicación a partir del 10/12/04.
- 18/ Con excepción de las regiones A1 y A2, las cuales se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Corresponde a los municipios de A1: Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, San Martín de Bolaños, Chimaltitán, Hostipaquillo y Mezquitic. De A2: Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, Villa Purificación, La Huerta, Cuautitlán, Cihuatlán, Casimiro Castillo, Talpa de Allende, Mascota y San Sebastián del Oeste. Con excepción de la región A3 (Atengo, Atenquillo, Autlán, Ayutla, Chiquilistlán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Guachinango, Juchitán, Mixtlán, San Gabriel, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Toluca, Tonaya, Tuxcacueasco, Unión de Tula, Zapotitlán de Vadillo) la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06.
- Con excepción de la región A4, la cual se encuentra en erradicación a partir del 30/07/07. Corresponde a Ahuacatlán de Mercado, Amatlán, Ameca, Arenal, Antonio Escobedo, Atemajac de Brizuela, Cocula, Cuquío, Etzatlán, Ixtlahuacán del Río, La Magdalena, Mexitacán, San Cristóbal de la Barranca, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Tapalpa, Tequila, Teuchitlán, Villa Corona y Yahualica de González Gallo.
- 19/ Con excepción de los municipios de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz, Rosamorada, Tecuala, Acaponeta, Huajuicori, El Nayar y la Yesca, que se incorporaron a la fase de erradicación a partir del 10/12/04.
- 20/ La región A1 (Loma Bonita, San Juan Lalana, San José Chiltepec, San Pedro Ixcatlán, Santiago Jocotepec, Acatlán de Pérez Figueroa, Santiago Yaveo Choapan, San Miguel Soyaltepec, Santa María Jacatepec, San Felipe Jalapa de Díaz, San Juan Bautista Tuxtepec, Ayotzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Cosolapa y San Lucas Ojitlán) pierde su estatus de erradicación a partir del 2/09/10, por no cumplir a cabalidad con lo establecido en la NOM-031-Z00-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina.
- 21/ Con excepción de la región A1 y A2, las cuales se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Corresponde a los municipios de A1: Acateño, Ayotoxco D. Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Ignacio Allende, Tuzamapan de Galeana, Zaquiapan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlapan, Huitzilán de Serdán, Ixtepic, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Xochitlán de Vicente Juárez, Zapotitlán de Méndez y Zongazotla. De A2: Chiconcuautla, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pohuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec y Zihuateutla. Con excepción de la región A3 (Atempan, Chignautla, Hueyapan, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xiutelteco y Yaonáhuac), la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06.
- Con excepción de la región A4 (Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla, Xochiapulco, Ixtacamaxtitlá, Chignahuacan, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Coatepec, Cuautempam, Ahuacatlán, Tepango de Rodríguez, Amixtlán, Tepetzintla, Camocuautla, Ahuazotepic y Honey), la cual se encuentra en erradicación a partir del 1/12/10.



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
(2 DE ENERO DE 2012)

NOTAS ACLARATORIAS:

- 22/ Con excepción de la región A (Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca), la cual se encuentra en erradicación a partir del 12/12/06.
- Con excepción de la región A3 Costa Grande (Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Petatlán, Teniente José Azueta, Tépcan de Galeana y La Unión de Isidoro Montes de Oca), la cual se encuentra en erradicación a partir de 04/12/08.
- Con excepción de la región A4 (Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Cuautepec, Florencio Villareal, Juan R. Escudero, San Marcos y Tecoaapa), la cual se encuentra en erradicación a partir del 13/07/09.
- Con excepción de la región A de Tierra Caliente (Arcelia, Tlapehuala, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Ajuchitán, Tlalchapa, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón y Zirándaro), la cual se encuentra en erradicación a partir del 26/10/09.
- Con excepción de la región B, la cual se encuentra en erradicación a partir del 16/11/10. Con el cambio de esta zona en conjunto con el resto del estado, se completan los 81 municipios del estado, por lo que a partir de esta fecha todo el estado se reconoce en fase de erradicación.
- 23/ Con excepción de la región A (Aguililla, Águila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chincuitla y Lázaro Cárdenas), la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06. Con excepción de la región A de Tierra Caliente (Churumuco, Huetamo, San Lucas, Triquicheo y la Huacana), la cual se encuentra en erradicación a partir de 26/10/09. Con excepción de la región A2 (Arteaga y Tumbiscatío), la cual se encuentra en erradicación a partir del 11/12/07.
- Con excepción de la región A5 (Tiztío y Tuzantla), la cual se encuentra en erradicación a partir del 5/05/11.
- 24/ Con excepción de la región A, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Corresponde a los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Cantlas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, El Salvador, Florencia de Benito Juárez, García de la Cadena, Gral. Francisco R. Murguía, Huanusco, Jalpo, Jiménez del Teúl, Joaquín Amaro, Juan Aldama, Juchipila, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua, Nochistlán, Río Grande, Sain Alto, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Valparaiso, Villa de Cos, Villanueva y el municipio de Miguel Auza excepto la colonia menonita La Honda y las comunidades de Miguel Alemán, 20 de Noviembre, Tierra Generosa, Manantial de la Honda y Colonia Hidalgo, además el municipio de Sombretete, excepto la colonia menonita La Batea y la comunidad El Niño Artillero.
- Con excepción de la región A1 (Calera, Cd. Cuahtémoc, Fresnillo, Genaro Codina, Gral. Enrique Estrada, Guadalupe, Jerez, Morelos, Pañuco, Susticacán, Trancoso, Veta Grande y Zacatecas), la cual se encuentra en erradicación a partir del 20/07/09.
- 25/ Con excepción de la región A (Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla, Jaltocan, San Felipe Orizatlán, Xochiatipán y Yahualica), la cual se encuentra en erradicación a partir del 11/11/07. Con excepción de la región A1 (Tianguistengo, Lolotla, Calnali y Tlanchinol), la cual se encuentra en erradicación a partir del 02/03/10. Con excepción de la región A2 (Huehuetla, San Bartolo Tulotepec y Tenango de Doria), la cual se encuentra en erradicación a partir del 03/03/11.
- Con excepción de la región A3 (Tepehuacán de Guerrero, Molango de Escamilla y Xochicoatlán), la cual se encuentra en erradicación a partir del 29/09/11.
- A partir del 29/09/11, se reconocen con la denominación de región A a la integración de los municipios: Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla, Jaltocan, San Felipe Orizatlán, Xochiatipán, Yahualica, Tianguistengo, Lolotla, Calnali, Tlanchinol, Tepehuacán de Guerrero, Molango de Escamilla y Xochicoatlán y región A1 a la integración de los municipios de Huehuetla, San Bartolo Tutopec y Tenango de Doria.
- 26/ Con excepción de la región A1 Huasteca (Ébano, Tamuín, San Vicente Tancuayalab, Ciudad Valles, El Naranjo, Tamasopo, Aquismón, Tancanhuitz, Huehuetlán, Xilita, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tamazunchale, San Martín Chalhucua, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tanlajas y Tampacan), la cual se encuentra en erradicación a partir del 4/12/08.
- Con excepción de la región A2 Media y Antiplano (Ahuualulco, Alaquines, Armadillo de los Infantes, Cárdenas, Cedral, Charcas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Guadalupe, Lagunillas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Catorce, Rioverde, Salinas, Santo Domingo, San Nicolás Tolentino, San Cirilo de Acosta, Santa Catarina, Santa María del Río, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de Arista, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo y Villa Juárez), la cual se encuentra en erradicación a partir del 20 de septiembre de 2010.
- 27/ Con excepción del norte del Estado de Baja California Sur (los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, los predios y ejidos ubicados en la Delegación de Los Dolores; los predios y ejidos de las Subdelegaciones: San Evaristo, San Juan de la Costa, y Conquista Agraria, además de los predios: Los Escalones, Arroyo Seco, La Bajada del León, El Ciruelo de Muñoz y Pozo de los Rodríguez de la Subdelegación Alfredo V. Bonfil; el predio El Porvenir de la Subdelegación El Centenario y los predios y ejidos El Cuñado, Yorigeobe, El Ancón del Conejo, La Ballena, El Tepetate, El Rosario y San Isidro de las Palmas de la Subdelegación de El Progreso, del Municipio de La Paz), el cual se encuentra en fase libre a partir del 8/09/09.
- 28/ Con excepción de la región de San Martín Atexcal del municipio de Atexcal, Puebla, la cual se encuentra en fase libre a partir del 29/09/09.
- 29/ Con excepción de la región A de Tierra Caliente (Almoloya de Alquisirás, Amatepec, Ixtapan del Oro, Lluvianos, Oztolapan, San Simón, Tepetec, Santo Tomás, Tejuapilco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Tlatlaya, Zazonapan y Zacualpan), la cual se encuentra en erradicación a partir del 26/10/09.



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO



SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
(2 DE ENERO DE 2012)

NOTAS ACLARATORIAS:

- 30/ Con excepción de la región A "Costas de Guerrero" (Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Copala, Cuauhtepic, Cuanjnicuilapa, Coahuayutla, Florencio Villareal, Iguapala, José Azueta, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión, Marquelia, Ometepepec, Petatlán, San Marcos, San Luis Acatlán, Tecpan de Galeana, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca), la cual se encuentra en erradicación a partir del 25/11/10.
- 31/ Con excepción de la región A (Ciudad del Carmen, Candelaria, Escarcega, Xpujil, Champotón, Hopolchén, Campeche, Tenabo, Hecelchakán y Calkini), la cual se encuentra en erradicación a partir del 3/12/10.
- 32/ Con excepción de los municipios de Ocampo, Cuatro Clenegas y Siera Mojada, los cuales se encuentran en erradicación, a partir del 3 de diciembre de 2010.
- 33/ Con excepción de los municipios de Ahome, Choix y el Fuerte, los cuales se encuentran en erradicación, a partir del 26 de enero de 2011.
- 34/ A partir del 14 de diciembre de 2010, la situación sanitaria del estado de Chiapas se restablece como fase libre en la enfermedad de Newcastle mediante el oficio B00.02.01.01.02/1805 6182, el cual se muestra en las siguientes páginas.
- 35/ A partir del 20 de junio del 2011, la situación sanitaria del estado de Chiapas se reestablece como en fase libre en influenza aviar mediante el oficio B00.02.01.01.02802 3238/, el cual se muestra en las siguientes páginas.
- 36/ A partir del 1 de junio del 2011, el estado de San Luis Potosí se incorpora a la fase de escasa prevalencia en la enfermedad de Aujeszky, conforme al oficio B00.02.01.01.02/687 2674, el cual se muestra en las páginas siguientes.



FUENTE: Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
No. DE OFICIO B00.02.01.01.02/399

01262



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SAGARPA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y
Centenario del inicio de la Revolución"

México, D.F., a 26 de marzo de 2010

LIC. TOMÁS EDELMANN BLASS
DELEGADO DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

Hago referencia al frecuente aislamiento del virus de influenza aviar (IA) y enfermedad de Newcastle, presentación velogénica (ENV), así como a la detección serológica de influenza aviar en la población avícola susceptible en Chiapas, durante los últimos tres años (se adjuntan cuadros).

Al respecto y con base en la Ley Federal de Sanidad Animal, en particular a los Artículos 4.- definiciones de estatus zoonosanitario, zona en erradicación y zona libre, 6 Fracciones II, III, VII, XIII, XV, XVI, XXI, 56, 58 163 y 164, así como a los puntos 3.61, 3.64, 4.5. de la Modificación a la NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la influenza aviar y 3.13, 3.25, 3.26 y 6.34. de la NOM-013-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, le informo que derivado del análisis epidemiológico y de la evaluación del riesgo atribuible a la evidencia serológica y de aislamiento viral, a partir de esta fecha el estado de Chiapas se incorpora oficialmente a la fase de erradicación de Influenza aviar y de la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, hasta que se demuestre fehacientemente la ausencia de circulación viral en las poblaciones susceptibles, mediante los muestreos serológicos y de aislamiento viral que establecerá esta Dirección General conforme al tamaño de muestra que se determine por parte de la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo, en el entendido de que se iniciará el trámite para publicar en el diario Oficial de la Federación, los cambios señalados.

No obstante lo anterior y con el fin de afectar lo menos posible al sector avícola en la entidad, estamos en la mejor disposición de evaluar la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento para el reconocimiento de alguna (s) región (es) y/o compartimento (s) para estas enfermedades en el estado de Chiapas, para lo cual en caso de considerarlo procedente se deberán elaborar los expedientes técnicos correspondientes, con el propósito de que la Dirección General proceda a su revisión y análisis.

SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



OFICIALIA DE PARTES

MVZ. FRANCISCO VELARDE GARCÍA

c.c.p. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. Director en Jefe del SENASICA.
MVZ. JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA. Secretario del Campo del Estado de Chiapas.
ING. VIRGILIO BUCIO RETA. Coordinador general de Delegaciones.
LIC. ROBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ. Director General Jurídico del SENASICA.
DR. ASSAD HEMEDI ZECUJA. Director de epidemiología y análisis de Riesgo.
MVZ. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ REYES. Director de campañas Zoonosanitarias.
LIC. PEDRO FONZ RAMOS. Presidente del Comité estatal de fomento y Protección Pecuaria de Chiapas.
LIC. HALEY REYES PÉREZ. Director de Normalización y Verificación.
MVZ. RAFAEL SIERRA PÉREZ. Subdirector de Regionalización.
MVZ. ATENODORA ALEMÁN CASTREJÓN. Jefe de Programa de Salud Animal en el Estado de Chiapas.

FVG/ATZ/RS/AC/CM/ERB

Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 9 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, DF, CP. 03310
Tel. +52 (55) 59051007. Fax. (55) 59051184, dir.dgsa@senasica.sagarpa.gob.mx, www.sagarpa.gob.mx

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
No. DE OFICIO B00.02.01.02.02/ 1805

6182



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

*"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"*

México, D. F., a 14 de diciembre del 2010

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

Hago referencia al cambio de estatus sanitario de libre a erradicación de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica notificado el pasado 26 de marzo del presente mediante oficio No. B00.02.01.01.02/399 01262 y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal, en particular en los Artículos 4.- definiciones de estatus zoonosanitario, zona de erradicación y zona libre, 6 Fracciones II, III, VII, XIII, XV, XVI, XXI, 56, 163 y 164, así como a los puntos 3.13, 3.25, 3.26 y 6.34 de la NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

Al respecto, le informo que derivado del análisis epidemiológico, especialmente en la evaluación de riesgo atribuible al aislamiento viral de este tipo de cepa, así como al seguimiento y cierres de focos de esta enfermedad en la entidad, tengo el agrado de informarle que a partir de esta fecha el Estado de Chiapas se incorpora nuevamente a la fase de libre de la Campaña en comento.

No obstante lo anterior, se deberán fortalecer las medidas de bioseguridad, incluyendo la vigilancia epidemiológica para la detección oportuna de focos de esta enfermedad, con el objeto de evitar la reintroducción de este virus en las poblaciones aviares susceptibles del estado de Chiapas.

SAGARPA
SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. FRANCISCO VELARDE GARCIA



c.c. a:
MVZ ENRIQUE SANCHEZ CRUZ, Director en Jefe del SENASICA.
MVZ JOSE ANGEL DE VALLE MOLINA, Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Chiapas.
ING. VIGILIO RUIZ RETA, Coordinador General de Diagnóstico.
LIC. ROBERTO AGUILERA HERNANDEZ, Director General Jurídico del SENASICA.
DR. ADRIAN RIVERO ECHELA, Director de Epidemiología y Análisis de Riesgo.
MVZ JOSE ALFREDO GUTIERRES REYES, Director de Campañas Zoonosanitarias.
MVZ DORIS ROMERO ROSA, Director de la DVA.
MVZ RAFAEL SERRA PEREZ, Subdirector de Registro y Control de la DEAR.
MVZ JOSE GUAYUBA FERRON, Subdirector de Análisis y Vigilancia Epidemiológica de la DEAR.
MVZ ATENODORO ALEMAN CASTREJON, Jefe de Programa de Salud Animal en Chiapas.

Av. Cuauhtémoc No. 1230 pso No. 9, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, DF, 03310
Tel: (55) 5905 1000 Ext. 51007

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
No. DE OFICIO B00.02.01.01.02/B02

3238



"2013, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SAGARPA

México, D.F., a 20 de junio de 2011.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ
DELEGADO DE LA SAGARPA EN CHIAPAS**

Me refiero a su oficio No. 127.02.03.02.0290.11, de fecha 11 de mayo del presente año, turnado a esta Dirección General a mi cargo, mediante el cual solicita gestionar la recuperación del estatus del estado de Chiapas como libre de influenza aviar, en virtud de haberse realizado las actividades contraepidémicas para su erradicación y de haberse concluido los muestreos serológicos y de aislamiento viral, que demuestran la ausencia de circulación del virus causal.

Al respecto y en alcance a nuestro oficio No. B00.02.01.01.02/399-01262 del 26 de marzo de 2010, por medio del cual la entidad se incorporó oficialmente a la fase de erradicación de influenza aviar, me complace informarle que derivado del análisis epidemiológico, específicamente en la evaluación de riesgo atribuible al aislamiento viral, así como al seguimiento y cierre de focos de esta enfermedad, a partir de esta fecha el estado de Chiapas se reincorpora nuevamente a la fase libre de influenza aviar.

No obstante lo anterior, se deberán fortalecer las medidas de bioseguridad, incluyendo la vigilancia epidemiológica para la detección oportuna de focos de esta enfermedad, con el objeto de evitar la reintroducción de este virus en las poblaciones aviarias en el estado de Chiapas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ



c.c.p. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.
ING. VIRGILIO SUCIO RETA.- Coordinador General de Delegaciones.
MVZ JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA.- Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Chiapas.
LIC. ROBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ.- Director General Jurídico del SENASICA.
DR. ASSAD HENEIDI ZECKUA.- Director de Epidemiología y Análisis de Riesgo.
MVZ JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ REYES.- Director de Campañas Zoonositarias.
LIC. HALY REYES PÉREZ.- Director de Normalización y Verificación del SENASICA.
MVZ RAFAEL SIERRA PÉREZ.- Subdirector de Regionalización.
MVZ ATENODORO ALEMÁN CASTREJÓN.- Jefe de Programa de Salud Animal.

Atentamente,
El Delegado

Vol. DEAR D60/05/11

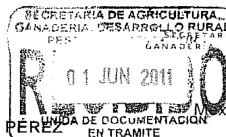
Vol. DGSA No. 1268/2011

Av. Cuauhtémoc 1230, Piso 9, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, DF. C.P. 03310
Tel. +52 (55) 59051007, gestion.dgsa@senasica.gob.mx, www.senasica.gob.mx

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
No. DE OFICIO B00.02.01.01.02/687

2674

"2011, Año del Turismo en México"



ING. JESÚS ENRIQUE ZAMANILLO PÉREZ, Delegado de la SAGARPA en San Luis Potosí, México, D.F., a 1 de junio de 2011
EN TRÁMITE

Hago referencia a la reciente presentación de un brote de la enfermedad de Aujeszky (EA) en el estado de San Luis Potosí, mismo que ha involucrado a nueve unidades de producción porcina, tanto de engorda (Granjas Operación San Luis, Operación Saucedo, Operación Palomas, Operación Rinconeña, Operación Saucillo y Operación Rodrigo) como de ciclo completo (Granjas Los Ángeles, El Carmen y Operación Soledad), ubicadas en los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Pozos y Villa de Reyes, así como una granja sospechosa de ciclo completo (Granja La Providencia).

Al respecto y con base en la Ley Federal de Sanidad Animal, en particular en el Artículo 4 definiciones estatus zoonosario, zona de escasa prevalencia, zona en erradicación y zona libre, 6 Fracciones II, III, VII, XIII, XV, XVI y XXI, 56 y 161 Fracción III, así como en los puntos 3.4., 3.41., 5.2. incisos g), h) e i), 6.5., 7., 10.2. y 12.2. de la modificación a la NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky, le informo que derivado del análisis epidemiológico y de la evaluación del riesgo atribuible a la circulación del virus de la EA, así como a la cantidad de granjas involucradas, a partir de esta fecha el estado de San Luis Potosí se incorpora oficialmente a la fase de escasa prevalencia de la enfermedad de Aujeszky.

Por lo anterior y con el propósito de controlar y erradicar el brote en comento, se deberá implementar la vacunación en las granjas afectadas, especialmente en el pie de cría y opcionalmente a los animales de engorda de las granjas de ciclo completo. Adicionalmente, se establecerá en las granjas afectadas, el programa de prueba y eliminación de reactores, con intervalos de 45 a 60 días entre un muestreo y otro, hasta la obtención de la constancia de piara libre correspondiente. Los reactores positivos a la EA se movilizarán en camiones flejados, para su sacrificio inmediato en rastros con inspección veterinaria y trazabilidad comprobable. Asimismo, se conducirá un programa de vigilancia epidemiológica en el resto de las unidades de producción porcina no afectadas existentes en la entidad, mediante la toma de 30 muestras de suero por granja al menos cada 6 meses, incluyendo pie de cría y animales de las diferentes etapas de crecimiento. Las muestras se probarán mediante la técnica de ELISA anti gp1 y el SENASICA realizará muestreos aleatorios.

Cabe señalar, que posteriormente para avanzar a la fase de erradicación de la EA, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) suspender la vacunación contra la EA; b) todas las granjas afectadas deberán obtener su constancia de piara libre o ser despobladas bajo supervisión oficial; c) contar con los resultados de laboratorio negativos a la EA, obtenidos tanto de la vigilancia epidemiológica realizada en las unidades de producción negativas como de rastro, establecidas por esta Dirección General a mi cargo.

Página 13 de 14

...2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
No. DE OFICIO B00.02.01.01.02/687

2674

"2011, Año del Turismo en México"



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



-2-

Por último, le informo que se han iniciado los trámites administrativos y jurídicos ante la Unidad de Normas del SENASICA y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para la publicación del cambio señalado, en el Diario Oficial de la Federación.

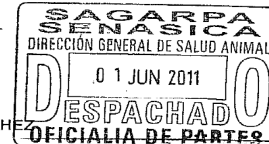
SAGARPA
SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ



c.c.p. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ - Director en Jefe del SENASICA.
ING. VIRGILIO BUCIO REJA - Coordinador General de Delegaciones.
ING. HÉCTOR GERARDO RODRIGUEZ CASTRO - Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos del Gobierno del Estado de S.L.P.
LIC. ROBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ - Director General Jurídico del SENASICA
DR. ASSAD HENRÍDZ ZECUA - Director de Epidemiología y Análisis de Riesgo
LIC. JOSÉ ÁNGEL DE LA VEGA PINEDA - Presidente del Comité para el Desarrollo y Protección Pecuaria del Estado de San Luis Potosí
LIC. HALEY REYES PÉREZ - Director de Normalización y Verificación.

ACRSP/DACC
Be